

20176

199045



23

B6JD

Nº 199.045

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOSE Y DON MANUEL TEN JUAN

RESIDENCIA: Poligono Industrial Plá de Vallonga

ALICANTE

ENUNCIADO: TAPA DE CIERRE PERFECCIONADA

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

MC/.



199045

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

199045

- 3 -

24 EN



1

El elemento se refiere a una tapa de cierre, que puede ser fijada sobre un envase y después de retirada, vuelta a instalar repetidas veces todo ello a través de muy sencillas operaciones, consiguiendo en cualquier caso una obturación completamente hermética.

5

Se vera luego que la tapa que el invento propone es del tipo de las que se constituyen mediante la asociación de dos platos paralelos, que se relacionan mediante un tornillo de apriete y que, al acercarse mutuamente, presionan entre sí un anillo elástico que se ubica entre la periferia de ambos, con la deformación del cual se consigue una fijación a fricción sobre las paredes internas del envase.

10

15

Las tapas de cierre de este tipo conocidas, sin embargo, presentan dos inconvenientes principales, que vienen determinados por la, con frecuencia irregular deformación de la junta elástica comprendida entre las tapas constitutivas (irregularidades que repercuten en la efectividad del cierre obtenido y especialmente en la estanqueidad del mismo) y por la forma en la que se encuentra montado el tornillo que relaciona entre sí a las mencionadas tapas, que casi siempre precisa manipulaciones por la parte interna de la tapa y que además adolece del inconveniente de que el tornillo queda al aire por la parte interior del envase, pudiendo entrar en contacto por los productos convenidos en este último.

20

25

Las modificaciones que propone el invento tienden fundamentalmente, a solventar lo problemas que se han expuesto.

30

En tal sentido se propone la utilización de una

199045

- 4 -

24



1 junta elástica que presenta una sección transversal abom-  
bada, tendente a facilitar la regular deformación de dicha  
junta, bajo el acercamiento de los platos entre los que  
se encuentra comprendida, cuya junta, además, posee su  
5 superficie lateral externa estriada para facilitar el  
agarre a la pared interior del recipiente.

10 Por otro lado se propone que el tornillo de aprie-  
te que atraviesa libremente la placa externa de las dos  
que constituye la tapa, se rosque en una tuerca embebida  
en el material constitutivo de la placa interna, yendo  
dotado por su extremo interno de una arandela de retención  
que evite su total desprendimiento, además de oculto por  
la parte interior también a través de una cápsula que se  
pega a la cara interior del plato correspondiente, cubrien-  
15 dolo y aislandolo del ambiente de su entorno.

20 Para que se comprenda más fácilmente las carac-  
terísticas de la tapa de cierre de que se trata, así como  
la manera en la que lleva a cabo sus funciones se acompaña  
por la presente Memoria de una hoja de dibujos en donde  
se representa a dicha tapa a través de una forma preferen-  
te de ejecución.

25 En los dibujos, y de acuerdo con lo que ya se  
ha dicho, se observa que la tapa se ementra constituida,  
al igual que las que ya se conocen, mediante la asocia-  
ción de dos placas o platos (1) y (2), que estan relacio-  
nadas entre sí a través de un tornillo de apriete (3) y  
que, cerca de sus correspondientes periferias, y por las  
caras que enfrentan, presentan sendas aletas sobresalientes  
30 (10) y (11) a través de las cuales se constituye un asien-  
to para una junta elásticamente deformable (4).



199045

1

Una de las características importante del invento consiste en que la mencionada junta (4) presente originalmente una sección abombada que, como se entiende perfectamente coadyuva a la consecución de una deformación regular, cuando las placas (1) y (2) se acercan entre sí, a través de la acción del tornillo de apriete (3), con objeto de que se presione regularmente contra las paredes internas del envase (6), para conseguir una total hermeticidad del cierre. Además, y como se ha designado por la referencia (5), la superficie lateral exterior de la junta (4) es estriada, de acuerdo con el invento para conseguir un mayor agarre.

5

10

15

Por otro lado el tornillo (3), que como se observa atraviesa libremente a la placa exterior (1), se rosca, de acuerdo con la mejoras que se proponen, en una tuerca (8) que esta embebida en el material constitutivo de la placa interior (2) al objeto de evitar manipulaciones por la parte interior del conjunto.

20

El tornillo, además, que no necesita ser desmontado completamente para que las piezas (1) y (2) se separen lo suficiente como para que la junta (4) vuelva a su situación de reposo, permitiendo el desmontaje de la tapa, cuenta con una arandela de retención (7), montada sobre su extremo libre, con cuyo empleo se facilita la manipulación y se evita la perdida del organo de anclaje.

25

30

Finalmente es destacable que el extremo interior del tornillo (3), y con él la arandela de retención (7) y la ubicación de la tuerca (8), junto con el correspondiente orificio de paso de esta, quedan aislados del interior del envase mediante la aplicación de una recápsula

29 1 76

24



# 199045

1 en forma de casquete (9), que se pega herméticamente sobre  
la superficie interna de la placa (2) por cualquier pro-  
cedimiento adecuado.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse.

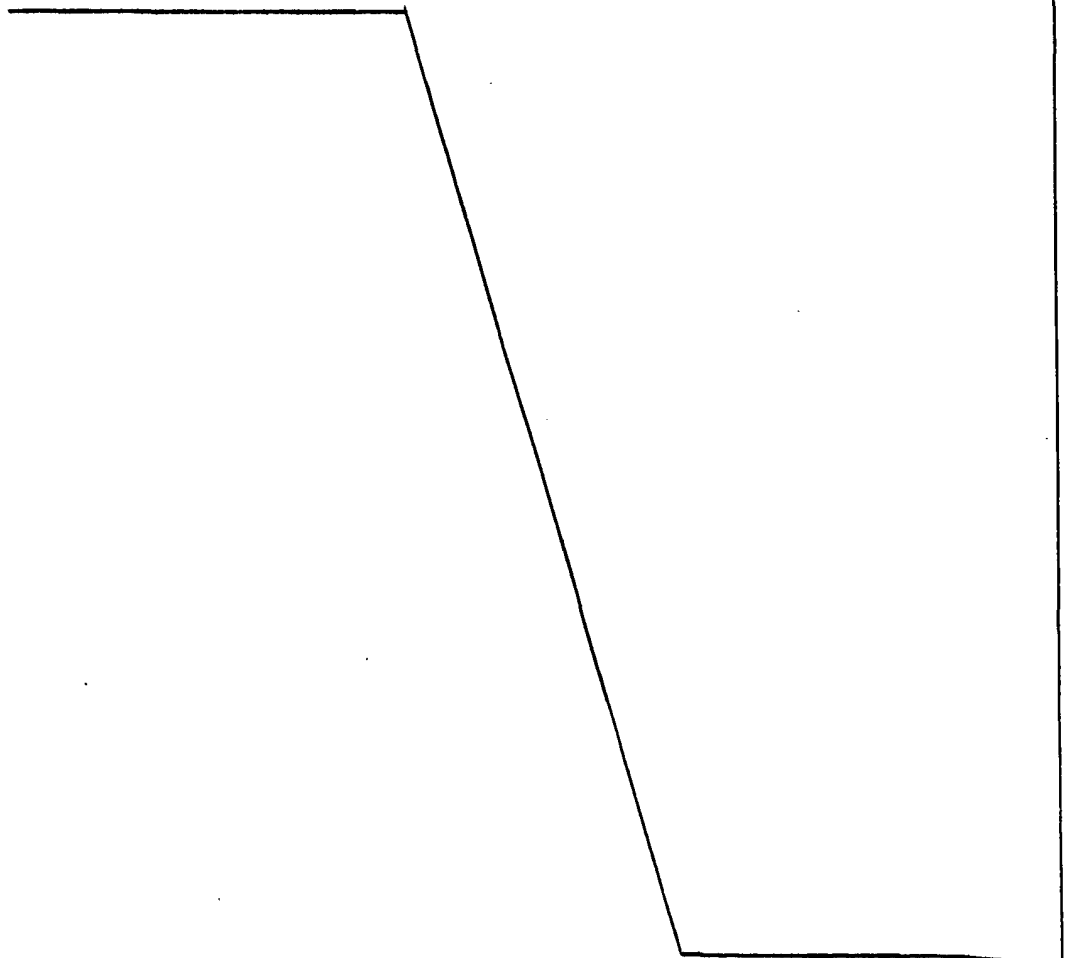
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las  
páginas siguientes:

15

20

25

30



25 1 7 6

24 EN



199045

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

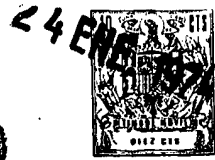
Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



199045

201478

1

1a.- TAPA DE CIERRE PERFECCIONADA, del tipo que comprende dos platos paralelos, relacionados mediante un tornillo de apriete, los cuales presionan a un anillo elástico periférico, caracterizada esencialmente porque el citado anillo periférico presenta su sección transversal algo abombada exteriormente, siendo su superficie lateral externa estriada para facilitar el agarre a la pared interna del recipiente.

5

10

2a.- TAPA DE CIERRE PERFECCIONADA, según reivindicación primera, caracterizada esencialmente porque el citado tornillo de apriete dispone en su extremo de una arandela de retención para evitar su extracción total, disponiéndose incorporada durante la fase de moldeo de la tapa inferior de la tuerca, a la que se roscará el tornillo de apriete quedando protegidos la tuerca y el tornillo mediante un casquete acoplado a la tapa inferior.

15

3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita TAPA DE CIERRE PERFECCIONADA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

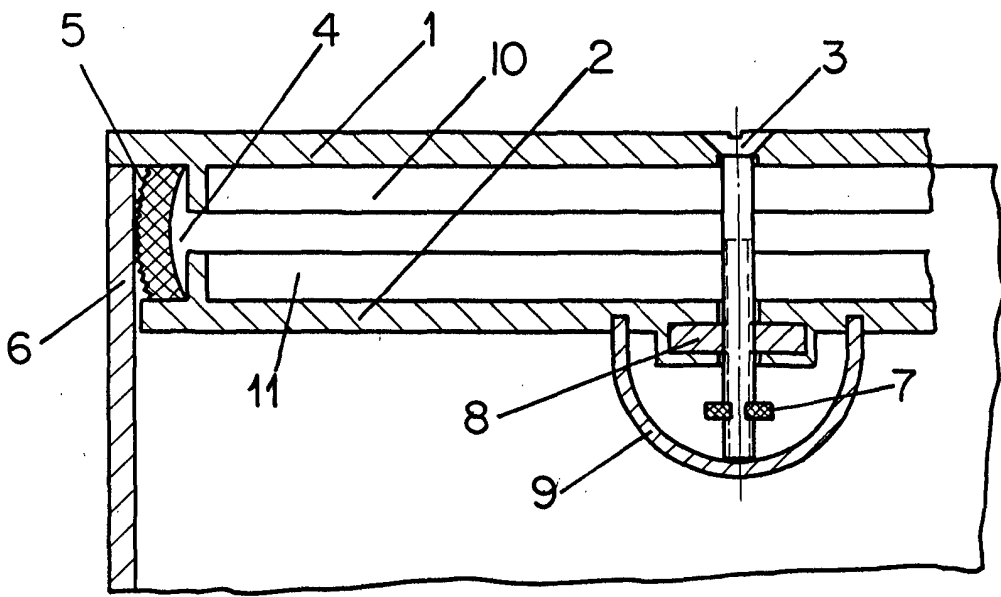
Madrid, 21 de Diciembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.D.

30

199045



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.